RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA – LP-AP-002 DE 2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones presentadas por:

Observante No. 1: CONSTRUCTORA TEMIS SAS: fecha de radicado: 26/08/2025 09:41 am.

CONSTRUCTORA TEMIS S.A.S.
NIT. 901.796.510-9

Pamplona, 25 de agosto de 2025

Señores
ALCALDÍA DE PAMPLONA
Secretaria Jurídica
Pamplona – N.S.

Ref: Proceso de contratación LP-AP-002 DE 2025 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.

Asunto: Observación al prepliego de condiciones.

Cordial saludo,

De manera muy respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se ajuste el documento de pliego de condiciones, una vez revisado el documento cargado en la plataforma secop 2 y que hacen parte integral del proceso, no se observa la limitación a MiPymes, pues el proceso de la referencia cumple el requisito para realizar esta limitación.

1- De conformidad con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, se determina como umbral de valor a los procesos de contratación hasta el 31 de diciembre de 2025.

20. LIMITACIÓN A MIPYMES : De conformidad con la certificación expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el valor del umbral de la vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025 **para limitación de** MIPYMES es el siguiente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

2- Lo establecido en el decreto 1082 del 2015 en la SUBSECCIÓN 2 INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4.

"***Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.***
Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 151)

constructoratemis@gmail.com CR 10 1103 AP 1 URB ROMERO-PAMPLONA 3204733884

CONSTRUCTORA TEMIS S.A.S.
NIT: 901.796.5109

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 152)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 153)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 154)

Por lo anteriormente expuesto solicitamos se ajuste en el proceso de contratación de la referencia LA LIMITACION A MIPYMES.

A la espera de una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Melisa Cárdenas Remolina
MELISA CARDENAS REMOLINA
R.L. CONSTRUCTORA TEMIS SAS
C.C. 1.090.386.915 de Cucuta

constructoratemis@gmail.com CR 10 1103 AP 1 URB ROMERO-PAMPLONA 3204733884

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

R/1. Se acepta su observación, y se le aclara al peticionario que luego de allegar su observación, se realizó la modificación en en pliego virtual, para que los posibles oferentes pudieran solicitar la limitación a mipymes.

Observante No. 2: COMNAMBIENTE SAS, fecha de radicado: 27/08/2025 3:26 pm

Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-AP-002 DE 2025
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
De:	COMNAMBIENTE SAS
Usuario:	RONALD ALVAREZ
Fecha:	8 días de tiempo transcurrido (27/08/2025 3:26:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8380242
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION

Texto de mensaje

Señores

MUNICIPIO DE PAMPLONA

Asunto: Observación al pliego de condiciones

Como interesados en participar en el proceso nos permitimos allegar las siguientes observaciones

- Solicitamos a la entidad aclarar si la audiencia es presencial o virtual
- Solicitamos aclarar la forma de pago del contrato, es decir, que porcentaje se pagara mediante actas parciales y que porcentaje en la liquidación.
- Solicitamos indicar los impuestos y estampillas aplicables al presente proceso, así mismo, aclarar la forma de pago de los impuesto y estampillas, es decir, pago al inicio o fin del contrato o descuentos parciales

Cordialmente,

COMNAMBIENTE SAS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

R/1. Respecto a sus apreciones se aclara que:

- Si se refiere a la audiencia de riesgos y la audiencia de adjudicación, nos permitimos informar que las dos audicencias se relializarán de manera virtual.
- Respecto a la forma de pago: La entidad realizará el pago de la obra mediante la Opción 1 de la minuta de contrato:

  La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

  Por lo anterior la entidad realizará la publicación del anexo corregido.

- Respecto a las estampillas aplicadas a este tipo de contrato nos permitimos informar:

DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2.0%
ESTAMPILLA PRO ACADEMICO	1.0%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
TASA PRODEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA BIENESTAR ADUTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.0%
IMPUESTO DE TIMBRE	1.0%
RETENCION A TITULO DE RENTA	2.0%
RETENCION A TITULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5*1000 (varia dependiendo de la actividad)
RETENCION A TITULO DE IVA	15% DEL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION ESPECIAL (CONTRATOS DE OBRA)	5%

<u>Observante No. 3:</u> Incihuila S.A.S E.S.P. fecha de radicado: 22/08/2025 2:36:17 PM

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-AP-002 DE 2025
Descripción del proceso: CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
De: Incihuila S.A.S E.S.P.
Usuario: Gina Paola Leguizamo Ramirez
Fecha: 13 días de tiempo transcurrido (22/08/2025 2:36:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8358012
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES PREPLIEGOS - INCIHUILA

Texto de mensaje

CORDIAL SALUDO

POR MEDIO DE LA PRESENTE REALIZO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES AL PROCESO:

1. SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SÉ NOS ACLARE QUE FACTOR O FACTORES SE DEBE MARCAR PARA LA ACREDITACION DE LOS NUEVE (9) PUNTOS DEL FACTOR D E SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL, YA QUE ESTAN: 1. SIEMBRA DE ESPECIMENES ARBOREOS 2. INSTALACION DE CICLO PARQUEADEROS 3. INSTALACION DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES

2. SOLICITAMOS SE ACLARE SI LOS VALORES UNITARIOS QUE DEBE REGISTRAR EL PROPONENTE EN EL FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA DEBE INCLUIR EL AIU, ESTO SE DEBE A QUE EN EL FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL SE REGISTRARON SIN CONTEMPLAR EL AIU, PERO EN LA NOTA 1 DEL MISMO FORMUL ARIO DICE: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL VALOR DEL AIU

AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

R/1. Respecto al factor de sostenibilidad se aclara que se dejará el 4.3.1.SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA, el cual se ajsutará en los pliegos definitivos.

R/2. Respecto a los AIU, se realizo el ajuste al formulario de oferta economica y los APU incluyen el AIU, ajustando lo indicado en la nota 1 del formulario.

Observante No. 4:

INGPRA S.A.S.
NIT: 900 937 767-7

OBSERVACIONES

Cordial saludo, amablemente me permito realizar las siguientes observaciones al proceso:

1. En lo que respecta a la asignación de puntaje por **FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO** me permito solicitar aclaración sobre las tres opciones que proporciona el pliego, ya que segun el área a intervenir: *982 m2*, correspondería a la Alternativa 1 en las tres modalidades, tanto SIEMBRA DE ESPECIMES ARBOREOS NATIVOS EN LA ZONA, como INSTALACIÓN DE CICLO-PARQUEADEROS, así como INSTALACIÓN DE JARDINES CON FINES ORNAMENTALES HORIZONTALES O VERTICALES. Solicito que se conteste si es correcto lo que se afirma aquí. La consulta se realiza en vista de que en el formato no se especifica alternativa alguna.

No.	Factor de Sostenibilidad Técnico Ambiental Agregado	Ofrecimiento	
		Si	No
1	Siembra de especimenes arboreos nativos de la zona		
2	Instalación de ciclo-parqueaderos		
3	Instalación de jardines con fines ornamentales horizontales o verticales		

Además, solicito que se aclare si se puede ofertar sólo una de las tres opciones de ofrecimiento de forma voluntaria por el oferente para obtener los nueve (9) puntos de este factor.

2. En lo que respecta a la asignación de puntaje por **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** la entidad proporciona la Opción 1 donde dice que se aplicó la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes, concluyendo que este bien es: PLACA CONTRAPISO, pero al consultar en los productores de bienes nacionales *No hay datos disponibles* sobre este bien relevante como el mismo pliego lo informa. De esta manera, resulta improcedente diligenciar el Formato 9 – en la opción 1, ya que ni siquiera la misma entidad logró diligenciar el cuadro con la información de Fecha de inscripción, Fecha de vigencia, No. de partida arancelaria y % de participación como se puede apreciar en el formato.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 3- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1					
2					

INGPRA S.A.S.
NIT: 900 937 767-7

Otro caso sería, por ejemplo, que el bien relevante fuese el Cemento, porque allí si proporcionaría la información la base de datos a nivel nacional, se vería algo así:

Consultas - Producción de Bienes Nacionales

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Unico (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
860002523	20240822012664 7	CEMEX COLOMBIA SA	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC	2025-08-27

Lo cual si permitiría diligencia el formato No. 9 Opción 1.

POR LO ANTERIOR SOLICITO:

Que la entidad diligencie el cuadro que proporciona el formato No. 9 Opción 1, y que informe de cual base de datos extrajo la información.

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1					
2					

O, en caso de no lograr proporcionar esta información, No se tenga en cuenta unicamente la opción 1 para el puntaje de industria nacional, y solo se evalue por la opción 2:

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

3. En el anexo técnico, se requiere un personal clave. La solicitud es que se aclare que no es necesario presentar el personal en la propuesta, ni un certificado de conocimiento de ese requerimiento posterior. Sino que con la presentación de la propuesta es suficiente y no se requiere un certificado ni una declaración adicional.
4. Solicito que se publique el Estudio geotécnico realizado para el diseño de cimentaciones de las estructuras propuestas en el anexo técnico.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO
REPRESENTANTE LEGAL
INGPRA S.A.S.
NIT: 900937767-7

Av. 12e No. 7-05 Edif. Galeon Apto 203 Colsag Tel: 5482037 E-mail: ingpra2016@gmail.com

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

R/1. Respecto a la asignacion de puntaje por Factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado, se aclara que se dejará el 4.3.1. SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA, el cual se ajsutará en los pliegos definitivos, y en el formato 12, dice que: "El Proponente ajustará el siguiente cuadro de acuerdo con los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado que se establezcan en el respectivo Proceso de Contratación".

R/2. Se acepta su observación y se realizará el respectivo ajuste en el pliego definitivo.

R/3. Se aclara que en el numeral "8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL", y "8.1 Personal Clave", del anexo técnico y el numeral "8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" del pliego de condiciones, estan las consideraciones del personal profesional minimo exigido.

R/4. Se acepta su observación y se realizará la respectiva publicacion del estudio geotecnico.

Se expide en Pamplona a los quince (15) días del mes de octubre de 2025,

KELLY PALACIO MENDOZA
Asesora jurídica

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			